



DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE CARLOS SANCHEZ HERNANDEZ  
CALLE PASEOS DE SANTA ADA NÚMERO 314 TEL. 449-154-33-17  
COLONIA PASEOS DE LA PROVIDENCIA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE PASEOS DE SANTA ADA NÚMERO 314 MANZANA 101 URBANIZACIÓN  
COLONIA PASEOS DE LA PROVIDENCIA LOTE 21 AGUA   
LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO CUENTA CATASTRAL 11-021-01-0113-021-000 DRENAJE   
USO O DESTINO DEL SUELO ACTUAL HABITACIONAL ELECTRIFICACIÓN   
USO O DESTINO DEL SUELO SOLICITADO HABITACIONAL GUARNICIÓN   
BANQUETA   
PAVIMENTO

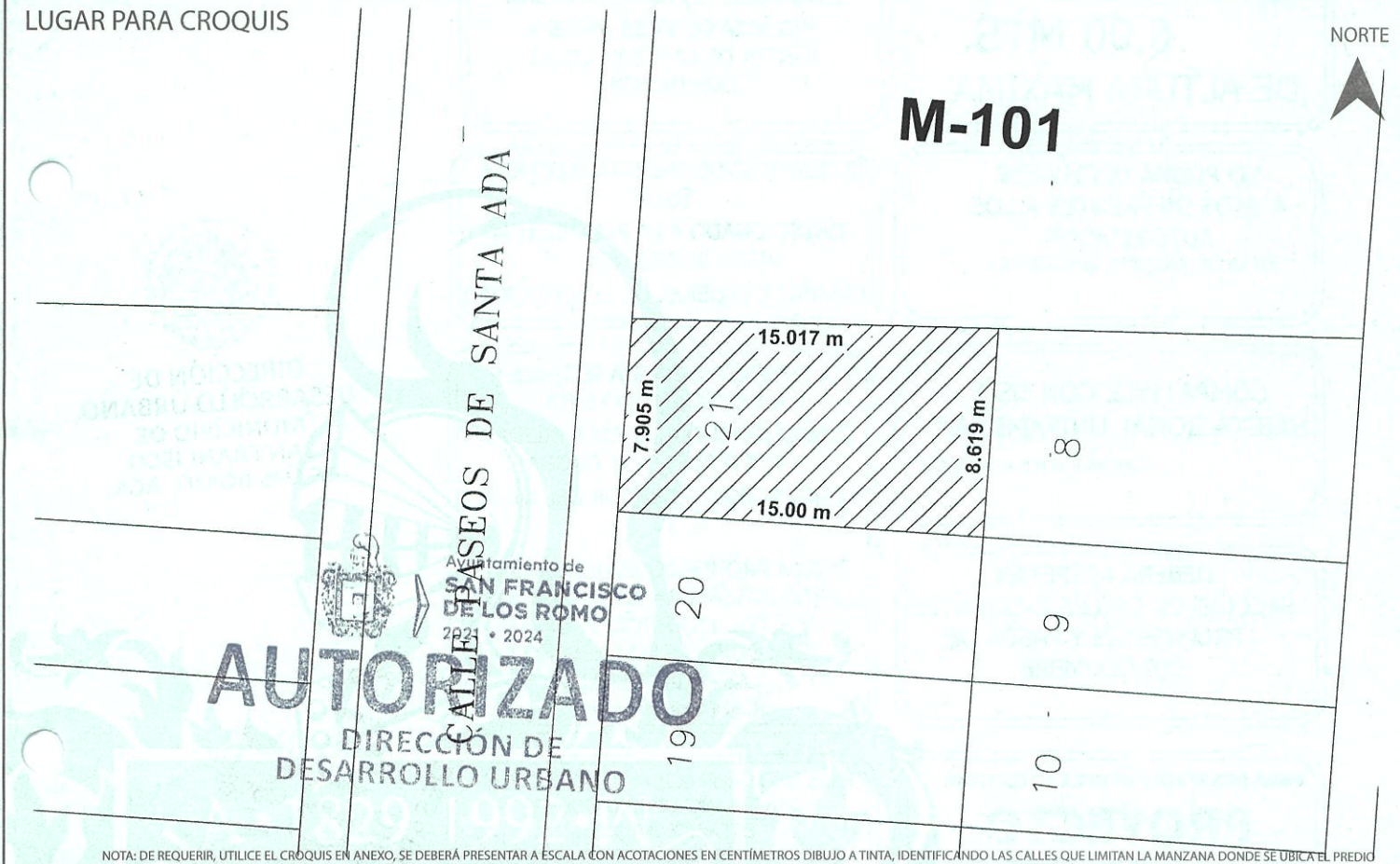
USO O DESTINO DEL SUELO AUTORIZADO HABITACIONAL  
PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CUAL SE OBTIENE CONCEPCION 2022 - 2045

FIRMA DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

CARLOS SANCHEZ HERNANDEZ

(EN CASO DE CAMBIO DE USO O DESTINO DEL SUELO, AGREGAR LA FECHA DE AUTORIZACIÓN)

LUGAR PARA CROQUIS



NOTA: DE REQUERIR, UTILICE EL CROQUIS EN ANEXO, SE DEBERÁ PRESENTAR A ESCALA CON ACOTACIONES EN CENTÍMETROS DIBUJO A TINTA, IDENTIFICANDO LAS CALLES QUE LIMITAN LA MANZANA DONDE SE UBICA EL PREDIO

MEDIDA DEL PREDIO

FRENTE 7.905 m con Calle Paseos de Santa Ada COSTADO DERECHO 15.00 m con Lote 20  
FONDO 8.619 m con Lote 8 COSTADO IZQUIERDO 15.017 m con Donación  
DISTANCIA A UNA ESQUINA \_\_\_\_\_ SUPERFICIE TOTAL 123.93m<sup>2</sup>

OBSERVACIONES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

CONTINÚAN OBSERVACIONES AL REVERSO

**AUTORIZADO**  
Con las siguientes Restricciones

uso de suelo permitido.-  
**HABITACIONAL**  
(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)

SELLO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

ELABORA

URB. **OSCAR EMILIO RUIZ ESPARZA ESQUIVEL**

ARQ. **ROSARIO TAMAYO MACÍAS**

FECHA DE AUTORIZACIÓN  
DÍA 18 MES OCT AÑO 2023

ESTE DOCUMENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS A PARTIR DE SU FECHA DE AUTORIZACIÓN. LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD NO CONSTITUYE APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL MISMO. ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO DE PRESENTAR TACHADURAS O ENMENDADURAS. LOS RECUADROS SOMBRADOS DE USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN. EL PRESENTE DICTAMEN MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA OBEDECE A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SU TÍTULO V CAPITULO I, DEMÁS ARTÍCULOS APLICABLES



2023CO-1707

CONSTANCIA.

13 OCT. 2023

FECHA DE INGRESO

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

ALTURA \_\_\_\_\_ NIVELES \_\_\_\_\_ COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (C.O.S.) \_\_\_\_\_  
DENSIDAD DE POBLACIÓN \_\_\_\_\_ COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (C.U.S.) \_\_\_\_\_

DEBERA RESPETAR

**6.00 MTS.  
DE ALTURA MAXIMA**

ESTE DOCUMENTO TENDRA UNA  
VIGENCIA DE **TRES AÑOS** A  
PARTIR DE LA FECHA DE SU  
EXPEDICION

NO PODRA DEDICARSE  
A USOS DIFERENTES A LOS  
AUTORIZADOS  
EN LA LIC. DE COMP. URBANISTICA

EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA  
ESTA  
CONDICIONADO A LA FACTIBILIDAD Y  
VISTO BUENO DE C.F.E.  
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

COMPATIBLE CON USO  
HABITACIONAL UNIFAMILIAR  
(Conforme al P.D.U. vigente )

EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO ESTA  
CONDICIONADO A LA FACTIBILIDAD Y  
VISTO BUENO DE ORGOA  
ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA

DEBERA RESPETAR  
SECCION DE CALLES EXISTENTES  
, PROPUESTAS Y PASOS DE  
SERVIDUMBRE

QUEDA PROHIBIDO ESTRICTAMENTE  
ARROJAR BASURA, DESPERDICIOS,  
ACEITES, LIQUIDOS, ACIDOS O  
CUALQUIER OTRO DESECHO A  
LAS ALCANTARILLAS  
Art. 624 Codigo Municipal

PARA CONSTRUIR DEBERA PRESENTAR  
**PROYECTO**  
CON EL AVAL DE UN PERITO RESPONSABLE  
DE OBRA, CUANDO LOS CLAROS Y/O LOSAS  
EXEDAN LOS 4.00 METROS DE ANCHO,  
CUANDO LA CONSTRUCCION SEA MAYOR DE  
60 M2 EN PLANTA BAJA Y EN PLANTA ALTA  
Y SUBSECUENTES, EL PROYECTO DEBERA  
CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS  
EN EL LIBRO OCTAVO DEL CODIGO  
MUCNIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS  
ROMO

PARA USO HABITACIONAL HASTA 200 M<sup>2</sup>  
DEBERA INCLUIR 1 CAJON DE  
ESTACIONAMIENTO  
Articulo. 1204 Codigo Municipal de San  
Francisco de los Romo; Art. 184 Fraccion IV  
Codigo Urbano para el Estado de Ags

PARA EDIFICACIONES HABITACIONALES,  
SE DEBERA INSTALAR UNA CISTERNA QUE  
CONTENGA LA RESERVA DE AGUA, POR  
Articulo. 184 Fraccion XIII Codigo  
Urbano para el Estado de Ags.



DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO DE  
SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO, AGS.

**AUTORIZADO**  
DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO URBANO  
Ayuntamiento de  
SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO  
2021 • 2024

EN CASO DE TRATARSE DE UN ARRENDAMIENTO SE DEBERA DE PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE FIRMADO Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO. EL PROPIETARIO DEBERA FIRMAR ESTE DOCUMENTO EXPRESANDO CONFORMIDAD DE EXISTIR UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO POR PARTE DEL ARRENDATARIO.

FIRMA DEL PROPIETARIO

*CARLOS SANCHEZ HERRERA*

FIRMA DEL ARRENDATARIO

13 OCT. 2023

ELABORA

URB. OSCAR FAMILIO  
RUIZ ESPARZA ESQUIVEL

ARQ. ROSARIO MARIACRISTINA MACÍAS  
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

FECHA DE AUTORIZACIÓN

\_\_\_\_ DIA \_\_\_\_ MES \_\_\_\_ AÑO